



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 228 -2009

Lima, 14 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente Nº 80070 de fecha 10 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "CORPORACION " E" ARMAS S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC Nº 043-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "LIMPIEZA GENERAL DE OBRAS" en el Parque Zonal TE GENERAL DE SENTINO DE SAN Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General № 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC Nº 043-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "LIMPIEZA GENERAL DE OBRAS" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho com la Empresa Contratista " CORPORACION ARMAS S.A.C." por un monto total de S/. 106,417.13 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 10 dias calendarios.

Que, con fecha 25 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de

ejecución de la obra antes mencionada.

Qué, con CARTA № 020-2009/HSS-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 11 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe № 276-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe № 730-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.Ł № 1017 y D.S., № 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 18898, y su modificación aprobada por D.L Nº 19543, Ordenanza Nº 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L Nº 1017 y D.S Nº 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva Nº 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza Nº 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:







conforme se señala:		
AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	T OTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	89,426.16	
1.1.2 Reintegros	0.00	89,42 <u>6.16</u>
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	16,990.97	
1,1,4 I.G.V. Reintegros	0.00	16,99 <u>0.97</u>
TOTAL		106,417.13
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	89, 426 .16	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	89,426.16
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	16,9 90 .97	
1.2.4 i.G.V. Reintegros	0.00	<u>16,990.97</u>
TOTAL		106,417.13
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
ADELANTOS		•
2,1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	D.00
2,2.0 Amortizados		
2,2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

S FAJUELO

....Figur:......

Lic. Adv.

Direc